



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 102.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE PASAPORTES Y SERVICIOS CONSULARES A QUE EXPIDA UN PASAPORTE DIPLOMÁTICO.

Asunción, 7 de febrero de 2020

VISTO: La nota SENAD S.E. N° 40/2020 de fecha 30 de enero de 2020, por medio de la cual el Ministro - Secretario Ejecutivo de la Secretaría Nacional Antidrogas (SENAD), Abogado Arnaldo Giuzzio Benítez, solicita la expedición de un Pasaporte Diplomático a favor de la Secretaria Ejecutiva Adjunta de la SENAD, Abogada Zully Graciela Rolón Esquivel; y

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Artículo 5° del Decreto N° 11.345, de fecha 4 de julio de 2013, que establece que el Ministro de Relaciones Exteriores, atento a necesidades de servicio y mediante Resolución Ministerial, podrá autorizar la expedición de Pasaportes Diplomáticos u Oficiales a favor de personas que no se encuentren incluídas en los Artículos 2°, 3° y 4° del citado instrumento.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección de Pasaportes y Servicios Consulares para que proceda a la expedición de 1 (un) Pasaporte Diplomático, por el plazo de 1 (un) año, a favor de la Abogada **Zully Graciela Rolón Esquivel**, Secretaria Ejecutiva Adjunta de la Secretaria Nacional Antidrogas (SENAD).

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____